ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3537/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 850/2015, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA EL DEPARTAMENTO COMERCIAL REGIONAL Y SECCIÓN GESTIÓN DE PÉRDIDAS DE PARAGUARÍ, A LA FIRMA CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.

Asunción, 16 de setiembre de 2015

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 850/2015, con ID N° 296941, para Ejecución de Obras Civiles para la Construcción de Oficinas para el Departamento Comercial Regional y Sección Gestión de Pérdidas de Paraguarí, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3379/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 90/2015 de fecha 19 de agosto de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36449 de fecha 10 de agosto de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 850/2015, a la firma Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio, para Ejecución de Obras Civiles para la Construcción de Oficinas para el Departamento Comercial Regional y Sección Gestión de Pérdidas de Paraguarí, por un monto total de G 249.685.000 (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente